

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2016 00007 00
Demandantes	FRANCISCO ARNULFO TELLO VÁSQUEZ Y OTROS
Demandados	NACIÓN – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – RAMA JUDICIAL y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO LIQUIDACION DE REMANENTES – ORDENA ENTREGA DEL REMANENTE, INFORMA TRÁMITE PARA COBRO – ORDENA LIQUIDACION DE COSTAS Y ORDENA ARCHIVO

Considerando el informe secretarial que antecede y observado el expediente este Despacho, **Dispone:**

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante la liquidación de remanentes visible a folio 405 del expediente, elaborada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, en la cual se informa que hay un saldo a favor por concepto de remanentes por valor de \$75.000

SEGUNDO: Ordenar, la entrega de remanente a la parte actora, y autorícese a su apoderado judicial para que realice todos los trámites pertinentes para su devolución ante la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Bogotá y Cundinamarca.**

Lo anterior, como quiera en la actualidad los gastos ordinarios del proceso se encuentran a cargo de esta última dependencia de la Rama Judicial.

TERCERO: Procédase a **Liquidar** por Secretaría, las costas y agencias en derecho correspondientes y una vez terminado el trámite **archívese** el proceso dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Guzman M

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **45** de fecha **16 de octubre de 2020** fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ
SECRETARIA

